

## Kit Informativo sobre el Acompañamiento a la Corte

### Lo que Debes Saber Antes de Ir: Audiencias en la Corte de Inmigración y Arrestos por parte de ICE

#### ¿Quién Debería Revisar Este Kit?

- Personas que tienen una próxima cita en la corte de inmigración
- Acompañantes, familiares o amistades que apoyan a alguien que va a la corte de inmigración



#### ¿Qué Está Sucediendo Afuera de las Cortes de Inmigración?

- Desde el 21 de mayo de 2025, agentes de ICE están ubicados afuera de muchas cortes de inmigración.
- Algunas personas son arrestadas después de sus audiencias, especialmente cuando el gobierno desestima su caso.
- Las personas arrestadas pueden ser puestas en un proceso de deportación expedita—es decir, deportación sin otra comparecencia ante la corte.

#### ¿Quiénes Pueden Enfrentar la Deportación Expedita?

- Personas que ingresaron sin inspección y no pueden comprobar dos años de presencia continua en EE. UU.
- Personas cuyo permiso de permanencia (por ejemplo, CBP One) fue cancelado, incluso si han vivido en EE. UU. por más de dos años



#### ¿Quién Está Generalmente Exento?

- Persona admitida en EE. UU. (incluso si su visa venció)
- Personas que pueden comprobar dos años o más de residencia
- Menores no acompañados menores de 18 años
- Nacionales cubanos que llegaron por vía aérea

#### Documentos para Comprobar Dos Años de Residencia Continua en EE. UU.

- Lleve photocopies (no los originales):
- Contratos de arrendamiento/alquiler
- Facturas de servicios públicos o registros bancarios
- Registros médicos, escolares o laborales con fecha
- Correspondencia con fecha de hace más de 2 años



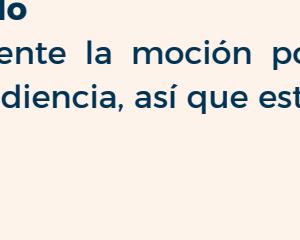
#### Consejo: Lleve los documentos en una carpeta segura a la corte.

#### Si Temes Regresar a Tu País de Origen, Dile al Agente de ICE:

- 1."Tengo miedo de regresar a mi país."
- 2."Quisiera una entrevista de miedo creíble."
- 3."Temo persecución o tortura."

Estas frases detienen la deportación expedita y permiten una audiencia con un oficial de asilo.

- No firmes documentos titulados Salida Voluntaria, Orden de Remoción Estipulada o Renuncia sin hablar con un abogado.



#### Solicitudes Clave que Puedes Hacer si tu Caso Está Siendo Desestimado

- 1.Solicita que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) presente la moción por escrito. (Técnicamente, la moción puede hacerse oralmente en la audiencia, así que esto podría no funcionar).
- 2.Pide tiempo para responder por escrito.
- 3.Solicita los 10 días completos para responder y buscar ayuda legal.
- 4.Pide que el gobierno proporcione evidencia de un cambio en tu caso, no solo un cambio en la postura de la administración para justificar el cierre.
- 5.Pide al juez que niegue la moción del gobierno.



#### Conozca sus derechos si es arrestado

- Derecho a guardar silencio
- Derecho a un abogado
- Derecho a contactar su consulado
- Derecho a negar el ingreso a su casa sin orden judicial

#### Consecuencias de la remoción expedita

- Deportación en pocos días
- No hay apelación
- Prohibición de reingreso por 5 años
- Dificultades para futuras visas o reunificación familiar

#### Recursos útiles

- Ayuda legal urgente (ABA): 2150# o (202) 442-3363
- Línea de fechas de corte: 1-800-898-7180
- Línea para apoyo familiar: 1-855-435-7693
- Localizador de detenidos: ice.gov/odls

#### Lista de acciones

- 1.Guarde los números en su teléfono
- 2.Consulte a un abogado antes de su audiencia
- 3.Reúna pruebas de 2+ años en EE.UU.
- 4.Comparta esta información

#### Preparación para la familia

- Hable con su familia sobre lo que puede pasar
- Arregle cuidado para sus hijos y contactos de emergencia
- Guarde documentos importantes con alguien de confianza
- Tenga algo de dinero para emergencias